Sinergia & Sociedad
Fundación

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo, se encontró que el/la señor(a) **LEAL PATARROYO CLARA MERCEDES** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **51935422** de **BOGOTA**, ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: FSO-525 DE 2025.

OBJETO: Desempeñarse como **PROFESIONAL JUSTICIA RESTAURATIVA** para Contratar un profesional especializado en justicia transicional restaurativa para promover el desarrollo de iniciativas de reconciliación con intención restaurativa en Bogotá D.C., que aporten a la construcción de memoria histórica, el fomento de la convivencia pacífica en las comunidades, la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento del diálogo, la recuperación de la confianza comunitaria e institucional, la restauración de proyectos de vida de las víctimas del conflicto y las personas en reincorporación y reintegración, así como, de los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el proyecto **Acuerdo de paz en Bogotá D.C.: Estrategias pedagógicas para el acceso a derechos de población desplazada, comparecientes ante la JEP y víctima, en el marco de la integración local y la cultura de paz.** del programa **VICTIMAS.** Actividades desarrolladas en **BOGOTA.**

NATURALEZA DEL CONTRATO: CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: **5 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

FECHA DE TERMINACIÓN: **31 DE DICIEMBRE DE 2025**

VALOR HONORARIOS MES: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($7.440.856)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

1.Revisar, ajustar e implementar el plan de trabajo elaborado para el desarrollo del componente Implementación de Iniciativas de Reconciliación con Intención Restaurativa (IRIR).
2.Revisar y complementar el documento de diagnóstico y de contextualización del componente Iniciativas de Reconciliación con Intención Restaurativa (IRIR).
3.Apoyar el proceso de convocatoria, evaluación y selección de las iniciativas.
4.Diseñar el instrumento / herramienta de caracterización de las iniciativas seleccionadas.
5.Apoyar la elaboración de la caracterización de cada iniciativa seleccionada.
6.Apoyar la elaboración del plan de trabajo de cada iniciativa seleccionada.
7.Revisar e implementar los espacios dialógicos con enfoque restaurativo en las iniciativas con participación de víctimas y comparecientes con la participación de la comunidad.

Sinergia & Sociedad
Fundación

8.Acompañar técnicamente la implementación de las 10 iniciativas de reconciliación con intención restaurativa.
9.Coordinar la logística y planear los desplazamientos necesarios para el acompañamiento en territorio de las iniciativas seleccionadas.
10.Coordinar reuniones periódicas con los equipos involucrados para evaluar avances y realizar ajustes necesarios.
11.Facilitar la articulación interinstitucional y la comunicación entre los actores y entidades pertinentes para el componente.
12.Presentar informes mensuales de avances del acompañamiento a la implementación del componente Iniciativas de Reconciliación con Intención Restaurativa.
13.Fortalecer el impulso de iniciativas de reconciliación con intención restaurativa con la transferencia de herramientas pedagógicas (piezas de comunicación) para para la participación dialógica y restaurativa de víctimas y comparecientes ante la JEP y la transferencia de la metodología para el desarrollo de jornadas de asesoría y Defensa de Comparecientes ante la JEP.
14.Apoyar la revisión de los siguientes documentos: i) informe final de ejecución del contrato, ii) documento de lecciones aprendidas y recomendaciones institucionales.
15.Presentar un informe final del proceso de acompañamiento a cada una de las iniciativas, que incluya los resultados de los espacios dialógicos con enfoque restaurativo, los logros alcanzados, desafíos encontrados, las lecciones aprendidas y recomendaciones institucionales, con el fin de retroalimentar y mejorar continuamente las acciones de implementación de las Iniciativas de Reconciliación con Intención Restaurativa (IRIR).

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI☒ NO☐

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI☐ NO☐ N/A☒

Dada en Chía Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal

GPPi
GLOBAL PUBLIC POLICY
INSTITUTE

GPPi · Reinhardtstraße 7 · 10117 Berlin · Germany

To whom it my concern

Julia Steets
Director

Office +49 30 275 959 75-0
Mobile +49 178 298 53 999
jsteets@gppi.net

September 26, 2025

Contract Confirmation – Clara Mercedes Leal Patarroyo

Dear Madam or Sir,

This is to confirm that the

> **Global Public Policy insititute e.V.,** adress: Reinhardstr. 7, D-10117 Berlin (hereinafter GPPi)

has maintained, from 6 October 2023 to 31 August 2025, a service agreement of a value of 35,250 USD with

> **Clara Mercedes Leal Patarroyo**, address: Calle 102A No. 67-76 Bogotá, Colombia.

As part of this contract, Ms. Leal has been the Colombia Lead Researcher for a learning and Evaluation partnership between the Conrad N. Foundation and GPPi. The partnership focused on advocacy in the Conrad N. Hilton Foundations's *Refugees Initiative* – a grantmaking program to improve refugee inclusion. Ms. Leal's responsibilities included:

- creation of an evaluation design;
- review of country-level grant documents and grantee monitoring data;
- conduct and document in-person and remote interviews in Colombia, analysis and summary of interview data;
- organization and facilitation of workshops with grantees of the Conrad N. Hilton Foundation in Colombia;
- contribution to the development of a proposal adaptations in the Conrad N. Hilton Foundation's Monitoring and Evaluation System;
- participation in remote and in-person coordination and learning meetings with GPPi, Conrad N. Hilton Foundation staff, and other team members.

Ms. Leal has fulfilled all here contractual obligations to our complete satisfaction. We sincerely thank her for the cooperation.

Please do not hesitate to contact me should you have any further questions.

Kind regards,

Julia Steets

[Logotipo: «GPPI – GLOBAL PUBLIC POLICY INSTITUTE»]

GPPi · Reinhardtstraße7 · 10117 Berlín · Alemania

A quien interese

Julia Steets
Directora
Oficina +49 30 275 959 75-0
Móvil +49 178 298 53 999
jsteets@gppi.net

26 de septiembre de 2025

Confirmación de contrato – Clara Mercedes Leal Patarroyo

Estimada señora o señor:

Por la presente confirmamos que el

Global Public Policy Institute e.V., con domicilio en Reinhardstr. 7, D-10117 Berlín (en adelante, GPPi) ha mantenido, desde el 6 de octubre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2025, un contrato de servicios por valor de 35 250 dólares estadounidenses con

Clara Mercedes Leal Patarroyo, con domicilio en Calle 102A n.º 67-76, Bogotá, Colombia.

Como parte de este contrato, la sra. Leal ha sido la investigadora principal en Colombia para una asociación de aprendizaje y evaluación entre la Fundación Conrad N. Hilton y GPPi. La asociación se centró en la promoción de *la Iniciativa para los Refugiados* de la Fundación Conrad N. Hilton, un programa de subvenciones para mejorar la inclusión de los refugiados. Las responsabilidades de la sra. Leal incluían:

- creación del diseño de la evaluación;
- revisión de los documentos de subvenciones a nivel nacional y los datos de seguimiento de los beneficiarios;
- realización y documentación de entrevistas presenciales y a distancia en Colombia, análisis y resumen de los datos de las entrevistas;
- organización y facilitación de talleres con los beneficiarios de la Fundación Conrad N. Hilton en Colombia;
- contribución al desarrollo de una propuesta de adaptaciones en el sistema de seguimiento y evaluación de la Fundación Conrad N. Hilton;
- participación en reuniones de coordinación y aprendizaje a distancia y presenciales con GPPi, el personal de la Fundación Conrad N. Hilton y otros miembros del equipo.

La sra. Leal ha cumplido todas sus obligaciones contractuales a nuestra entera satisfacción. Le agradecemos sinceramente su cooperación.

No dude en ponerse en contacto conmigo si tiene alguna pregunta.

Atentamente,

[Firma]

gppi.net

Esta es una traducción fiel, completa y precisa del documento original proporcionado por la parte interesada. El traductor no se hace responsable del contenido del documento original. Soy miembro de la Asociación Americana de Traductores (EE. UU.), la Federación Internacional de Traductores (FIT), ACTTI y ANATIO (Colombia). No dude en ponerse en contacto conmigo para verificar que esta traducción ha sido realizada por mí como traductor oficial. Bogotá, 16 de octubre de 2025

Sandra Patricia Corzo Delgadillo
Traductora e Intérprete Oficial Inglés-Español
Certificado de idoneidad 0346 - UNal
+57 3153678307 +571 4568242- Bogotá
info@sctraductora.com www.sctraductora.com
www.facebook.com/SandraCorzoTraductora/

AMPLIFYING WOMEN AND GIRLS IN CRISES

VOICE

September 26, 2025

To Whom it May Concern,

EMPLOYMENT VERIFICATION LETTER

This letter is to verify that Clara Leal Patarroyo worked for VOICE, a fiscally sponsored project of The Giving Back Fund, from July 27, 2023 to March 31st, 2024 as a consultant working as the Education in Emergencies Lead in Colombia. Her salary was $250 per day, 1-3 days per week.

Should you have any questions or need further information, please contact mendy@voiceamplified.org



Sincerely,
Mendy Marsh, Executive Director, VOICE

mendy@voiceamplified.org

PANAGORA GROUP SAS
Cra. 7 # 74B-36, Piso 6, Bogotá
NIT 901.300.248

CERTIFICA

Que la señora **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO** identificada con cédula de ciudadanía número **51.935.422**, prestó sus servicios a Panagora Groups SAS como **CONSULTORA** para la **actividad de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje de Corto Tiempo (MELSA)** de USAID/Colombia en los siguientes contratos:

1. **Contrato 211-2023,** Consultora Experta en Justicia Trancisional para la Evaluación de Medio Término de la Actividad de Justicia Inclusiva de USAID/Colombia, fecha de inicio del contrato 20 de noviembre de 2023, fecha finalización del contrato 31 de diciembre de 2024; valor total del contrato COP$53.900.000
2. **Contrato 263-2024,** Consultora Experta Institucional en Víctimas para la Línea de Base de la Actividad de Restaurando Nuestro Futuro de USAID/Colombia, fecha de inicio del contrato 13 de junio de 2024, fecha de finalización del contato 31 de diciembre de 2024; valor total del contrato COP$38.500.000

Para confirmación sobre la información certificada en este documento, por favor remitirse al correo slinares@panagoracolombia.net

Se expide en Bogotá, a los 18 días del mes de marzo de 2025.

Silvia Linares Salcedo
Gerente de Recursos Humanos
Actividad de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje de USAID
Panagora Group SAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Unidad para las Víctimas

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que, **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **51.935.422**, suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1) CESION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 327-2023

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la Dirección General para apoyar la revisión y actualización de procedimientos internos de la entidad para generar valor público a la gestión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la revisión de los procesos y procedimientos actuales de la Unidad que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
2. Realizar el apoyo en la revisión y proyección de las propuestas de ajustes a procesos y procedimientos que sean presentados a la alta dirección.
3. Acompañar técnicamente a las áreas de la Unidad que lo requieran para la orientación, seguimiento y monitoreo de ajustes a procesos y procedimientos de la Entidad.
4. Asistir y participar en los espacios que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
5. Apoyar en la orientación, proyección, revisión y presentación de los informes, documentos y demás requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato para el desarrollo de acciones de fortalecimiento de los modelos de gestión de la entidad.
6. Proponer soluciones jurídicas a los conflictos identificados en el apoyo al seguimiento de los convenios y/o contratos a cargo de la Dirección y los demás que sean puestos a su conocimiento.
7. Apoyar en el seguimiento, orientación, revisión o proyección dentro de los términos legales de las respuestas a consultas, derechos de petición, solicitudes que se reciban en la Dirección General por parte de usuarios, entes de control, dependencias de la Unidad o cualquier entidad externa que sean requeridos por el supervisor del contrato.
8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato.

FECHA DE CESION: 06 de junio de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: 06 de octubre de 2023.
TERMINACION ANTICIPADA: 15 de septiembre de 2023.
VALOR TOTAL DE LA CESION: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.300.000).
VALOR TOTAL EJECUTADO: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.700.000).
VALOR MENSUAL: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).

EI CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI_ NO_X_
EL CONTRATO SE TERMINO O CEDIO DE MANERA ANTICIPADA: SI_X_NO__

La presente se expide el 07 de noviembre de 2023.

LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboro: Adriana Lopez Medrano.

UNITED NATIONS

United Nations Verification Mission in Colombia

NACIONES UNIDAS

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

A QUIEN INTERESE

Se certifica que la Sra. Clara Mercedes LEAL PATARROYO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.935.422, presto sus servicios como *Consultora Nacional* de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, con el siguiente contrato:

Contrato para el Servicio No.	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Días de Contrato	Valor diario COP $	Valor total COP $
2500321603	29-Dec-22	28-May-23	103	$442,948.00	$45,623,644.00

El objeto del contrato de consultoría fue documentar las experiencias destacadas, lecciones aprendidas y recomendaciones sobre la inclusión del enfoque de género en la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, y generar recomendaciones y propuestas para la formulación de Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-restaurador - TOAR con enfoque de género y perspectiva interseccional por parte de la JEP.

Como contraprestación total por los servicios prestados por la contratista Sra. LEAL, y conforme a los términos de cada contrato, los valores relacionados se liquidaron de conformidad, previa certificación de que los servicios se realizaron satisfactoriamente.

Se extiende la presente certificación a petición de la interesada, y no constituye ninguna obligación legal ni financiera de parte de la Organización de las Naciones Unidas.

Expido y firmo el presente certificado en Bogotá, Colombia el 1 de noviembre de 2023.

Jessica Gómez
Oficial de Recursos Humanos
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Pablo Franky Méndez
Consultor
www.linkedin.com/in/pablofranky

A quien pueda interesar

Certifico:

Que Clara Leal Patarroyo, identificada con C.C. 51.935.422 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como consultora en la elaboración del documento "Prevención del acoso laboral y acoso sexual en el Servicio Civil de la República de Guatemala", en los meses de mayo y junio de 2022.

Dada en la ciudad de Guatemala, a los 9 días del mes de noviembre de 2023.

Pablo Franky M.
(+502) 42194030
Pablofranky @gmail.com

unicef | para cada niño

Fondo de las Naciones Unidas para la infancia | Colombia
Calle 72 # 10-71 Piso 11
Teléfono: (571) 312-0090 | Fax: (571) 321-0620 | webcolombia@unicef.org | www.unicef.org.co
Bogotá - Colombia

PRO/MMH/ATR/2022 1206
24 de octubre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente nos permitimos certificar que la señora CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51935422, ha estado vinculada al FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA – UNICEF – Oficina de Colombia, identificada con NIT 800.176.994-3, en calidad de consultora del área de Protección infantil, mediante los siguientes contratos:

- No. 43353935, con el objeto: "Asistencia técnica a la JEP en el desarrollo de propuestas para el componente de justicia restaurativa del caso 07 sobre reclutamiento y utilización de niños y niñas en el conflicto armado", con vigencia desde 05.07.2022 hasta 05.12.2022 y un valor total de Sesenta y seis millones de pesos ($66,000,000).

Se expide la presente a solicitud expresa de la interesada.

Atentamente,



María Matilde Herrera
Oficial de Recursos Humanos
e-mail: mmherrera@unicef.org
Celular: 3124317720

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

giz Calle 125 No 19-24 Ofc 501

A quien interese

La suscrita Cooperación Alemana al Desarrollo
Programa Consolidación de la paz en Colombia, PROPAZ II

C E R T I F I C A

Que la señora **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.935.422 de Bogotá, ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales para la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, con el programa Consolidación de la paz en Colombia, PROPAZ II así:

Contrato No.: 036

Fecha: 31.05.2022 al 05.08.2022

Valor ejecutado: $. 22.504.000

Objeto:

Realizar recopilación abierta y sistemática de perspectivas de contrapartes, beneficiarios finales y otros actores del sistema de cooperación para orientar y ajustar las decisiones de conducción estratégica de PROPAZ II durante la segunda mitad de la implementación

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día veintísiete (27) de septiembre 2022.

Cordialmente,

TatianaCarrasco

Tatiana Carrasco
Profesional Área Contratos y Compras
Unidad de Servicios Bogotá
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Cooperación Alemana al Desarrollo

Agencia Bogotá
Calle 125 N0 19-24, oficina 701
Bogota, Colombia,
T 0571 4325350
giz-kolumbien@giz.de

Su ref. Cotización No:
N/ref.

27.09.2022

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 32 + 36
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1 - 5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de
I www.giz.de

Registro mercantil
Juzgado local (Amtsgericht)
Bonn, Alemania
Nro. de registro: HRB 18384
Juzgado local (Amtsgericht)
Fráncfort del Meno, Alemania
Nro. de registro: HRB 12394

Presidente del Consejo de Vigilancia
Martin Jäger, Secretario de Estado

Consejo de Administración
Tanja Gönner
(Presidenta del Consejo de Administración)
Ingrid-Gabriela Hoven
Thorsten Schäfer-Gümbel

german cooperation
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

giz

A quien interese

Cooperación Alemana al Desarrollo
Agencia Bogotá

Calle 125 # 19 - 24, oficina 501
Bogota, Colombia
T +57 1 432 5350
F

Su ref.
N/ref.

04 de mayo de 2022

La suscrita Coordinadora de Contratos de la Agencia de la GIZ en Bogotá

C E R T I F I C A

Que la señora **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO** identificada con **C.C 51.935.422** de Bogotá ha ejecutado el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales para la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, identificada con NIT. 830.099.193-1, así:

Contrato No.: 83402315
Fecha: 08.02.2022 al 22.02.2022
Valor ejecutado: 6.008.000,00 COP
P.N.: 16.2018.6-001.00
Proyecto: Sanitation for Millions

Objetivo General.

Apoyar en la revisión y formulación de indicadores, objetivos y requisitos de salvaguardas de género para el proyecto Sanitation for Milllions, y actualizar el documento de análisis de género para el sector de acuerdo con las especificaciones requeridas por la GIZ

Preguntas orientativas para el análisis:

- ¿Cómo se pueden diseñar medidas sobre el tema de los modelos de financiación para que sean equitativos en cuanto al género y las mujeres se beneficien de la misma manera que los hombres?
- ¿Cómo podemos llegar a más mujeres con nuestras capacitaciones? ¿Cuál son los beneficios de centrarse en el espíritu empresarial de las mujeres?
- ¿Cómo pueden las mujeres acceder a sus instalaciones sanitarias preferidas sin restricciones?
- ¿Cómo están representadas las mujeres en los comités u órganos de dirección y cómo participan en la toma de decisiones?

i. Estándares técnicos y formales:

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 32 + 36
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 4460-0
F +49 228 4460-1766

Dag-Hammarskjöld-Weg 1 - 5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 6196 79-0
F +49 6196 79-1115

E info@giz.de
I www.giz.de

Registro mercantil
Juzgado local (Amtsgericht)
Bonn, Alemania
Nro. de registro: HRB 18384
Juzgado local (Amtsgericht)
Fráncfort del Meno, Alemania
Nro. de registro: HRB 12394

Presidente del Consejo de Vigilancia
Jochen Flasbarth, Secretario de Estado

Consejo de Administración
Tanja Gönner
(Presidenta del Consejo de Administración)
Ingrid-Gabriela Hoven
Thorsten Schäfer-Gümbel

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

- Deben completarse las **informaciones y datos cualitativos y cuantitativos actuales** (en lo posible, con una antigüedad no mayor de 4 años) sobre las dimensiones de género en la región y el sector, y sobre las competencias en materia de género para los Capítulos 1 a 5 de la estructura estándar de la GIZ.
- **En el caso de proyectos de continuación y ofertas de modificación,**[1] debe hacerse un **inventario** de cómo se han considerado hasta el momento los aspectos de género en el proyecto (en su caso, en los proyectos) (entre otras cosas, en lo relativo al enfoque metodológico y el sistema de objetivos; las medidas ejecutadas; el seguimiento, etc.), identificando las buenas prácticas o prácticas prometedoras (*good/promising practices*) y las lecciones aprendidas (*lessons learnt*).
- **En el caso de proyectos nuevos**[3], deben describirse eventuales experiencias relevantes de otros proyectos de la GIZ en el país/los países y, en su caso, en el mismo sector. En el análisis deben identificarse los **potenciales** para el fomento de la igualdad de género como también los posibles **resultados negativos no intencionales** de un proyecto para la igualdad de género,
- En un **análisis de género provisional** deben señalarse, en su caso, las dimensiones de género (los potenciales y los posibles resultados negativos no intencionales) para **diferentes opciones** en el proceso de la oferta[2]; en su caso, deben formularse primeras medidas, así como preguntas pendientes, para el equipo de examen (Capítulo 6 de la estructura estándar de la GIZ).
- En el **análisis de género final**[4] deben definirse **medidas concretas, orientadas al proyecto y viables**, derivadas de forma lógica, con objeto de aprovechar los potenciales de fomento identificados y/o prevenir o evitar resultados negativos no intencionales y para conferir al proyecto un diseño sensible al género y, siempre que sea posible, transformador de las relaciones de género (Capítulo 6 de la estructura estándar de la GIZ).
- Deben describirse los **resultados esperados del proyecto en materia de igualdad de género** y formularse una justificación de la adjudicación de la **clasificación GG** (en caso de que se trate de una orden del BMZ). Cuando se prevea o recomiende asignar una clasificación GG-1 o GG-2, deben formularse propuestas para posibles **indicadores sensibles al género o transformador de las relaciones de género** (Capítulo 6 de la estructura estándar de la GIZ).
- Siempre que los **aspectos de género** sean relevantes **para otras evaluaciones detalladas** (como, p. ej., el análisis integrado de contexto y derechos humanos (iPCA) o el análisis de derechos humanos en solitario y/o la evaluación medioambiental y climática (UKP)), debe tener lugar una concertación con los autores o autoras de dichas evaluaciones detalladas para finalizar el análisis de género[3] (véase el punto 3.ii) e)).

ii. Estándares metodológicos

La elaboración de análisis de género deberá comprender los siguientes pasos metodológicos:

☒ **a) Estudio documental**: examen y análisis de información general y documentos relevantes (obligatorio).

☐ **b) Recopilación de datos (de base) primarios** en un proceso lo más participativo posible, en el marco de: ☒ encuestas, ☒ entrevistas, ☐ debates en grupos focales, ☐ talleres, ☐ otros: A este fin, debe involucrarse a los **siguientes grupos**:

☒ Organización(es) contraparte (potencial(es)): MinAmbiente, La CRA (si posible)

☐ Representantes de los grupos destinatarios:

☐ Representantes de la sociedad civil

☐ Otros actores nacionales, regionales o internacionales

☐ Colaboradores y colaboradoras del proyecto

☒ Punto(s) focal(es) de género a nivel de país y, en su caso, de proyecto: Adriana Mera

☒ **c) Sin un examen *in situ*:** la recopilación de datos primarios deberá llevarse a cabo a través de entrevistas virtuales y teléfono y/o mediante encuestas por correo electrónico/en línea.

En la Guía para la elaboración de análisis de género del apartado I.4 puede encontrarse información adicional sobre los **estándares de contenido, técnicos, metodológicos y formales**

Documento final:

Documento en inglés de actualización del análisis de género para la nueva intervención del Programa **Sanitation for Millions (borrador 14/02, versión final aprobada 18/02/22)**.
El análisis de género debe elaborarse utilizando la **estructura estándar de los análisis de género de la GIZ**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 04 de mayo 2022.

Cordialmente,

María Cristina Cifuentes
Coordinadora de Contratos
Agencia de la GIZ en Bogotá

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Rad- 005 del 17 de enero de 2022

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD
NIT. 901158482-4

Certifica

Que la señora CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.935.422, estuvo vinculada del 6 de abril de 2021 al 2 de enero de 2022 en el cargo de Asesor Unidad Especial Grado 02 de la Planta de Personal de la UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que al momento de su retiro devengaba una asignación básica mensual de $ 9.454.962 y una prima factor salarial de $ 4.727.481, para un total mensual de $ 14.182.443.

Que las funciones desempeñadas con base en el Manual de Funciones contenido en la Resolución No 092 de 2018, fueron:

Funciones Generales
1. Coordinar grupos internos o equipos de trabajo de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General.
2. Asesorar el desarrollo, implementación y cumplimiento de los sistemas específicos de gestión de la UBPD, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Realizar las recomendaciones en la formulación y elaboración de instrumentos de gestión y en el cumplimiento de los lineamientos y normatividad establecida.
4. Asesorar en el mejoramiento continuo de las metodologías, estándares, procedimientos y mecanismos definidos que le corresponden a la Dirección General o el área donde este asignado.
5. Orientar y coordinar el seguimiento de los procesos de evaluación, investigación, implantación y administración de los diferentes servicios que requiera la UBPD y que son responsabilidad de la Dirección General o el área donde este asignado para el cumplimiento de los objetivos misionales.
6. Asesorar en el desarrollo de los lineamientos y especificaciones técnicas para la adquisición y/o tercerización de los procesos y/o proyectos que se definan en la Dirección General o el área donde este asignado.
7. Apoyar el seguimiento, control y evaluación del desarrollo de proyectos que la entidad contrate con terceros y que sean responsabilidad de la Dirección General o el área donde este asignado.
8. Asesorar en la generación de información y elaboración de informes para el Consejo Asesor de la UBPD, en los periodos requeridos y según los lineamientos de la Dirección General y normatividad establecida.
9. Asesorar en la elaboración y apoyar la coordinación de los informes que soliciten los órganos de control y demás entidades del Estado.
10. Presentar los informes propios de su gestión y los que le sean solicitados por la Dirección General, y las demás dependencias de la UBPD.

11. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Procesos **Direccionamiento y planeación estratégica – Procesos Misionales – Procesos de Apoyo**	
Dependencias Relacionadas (a donde se aplica) **Dirección General**	
Funciones específicas	1. Asesorar en la formulación y seguimiento de los planes, programas, proyectos y protocolos para la búsqueda, localización, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. 2. Asesorar en el cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto de la UBPD, según los lineamientos y normatividad establecida. 3. Asesorar a la UBPD en la formulación de políticas y programas que propendan por garantizar las condiciones de seguridad de los servidores(as) y contratistas de la UBPD. 4. Asesorar y apoyar a la Dirección General en las relaciones con los organismos de seguridad del estado, encargadas de articular, coordinar y ejecutar medidas de protección a las personas, colectivos, grupos y comunidades que participan en el proceso de búsqueda. 5. Asesorar y apoyar a la Dirección General en el seguimiento de la operación en el territorio. 6. Asesorar y apoyar a la Dirección General en las actividades necesarias para mantener una interlocución constante con las víctimas y sus organizaciones y garantizar su participación en el proceso de búsqueda. 7. Asesorar a la Dirección General en las relaciones y gestión requeridas para el funcionamiento del Consejo Asesor. 8. Analizar y revisar los actos administrativos, lineamientos de política y protocolos y demás instrumentos de gestión que deban ser suscritos por la Dirección General. 9. Asesorar a la Dirección General en la generación de las alianzas estratégicas, nacionales e internacionales, que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la UBPD. 10. Asesorar a la Dirección General en la estrategia de suscripción de contratos, convenios y acuerdos que se requieran para el buen funcionamiento de la UBPD. 11. Asesorar a la UBPD en la formulación técnica de proyectos para ser presentados a los organismos de cooperación internacional en el marco de necesidades de la Unidad y la política de cooperación establecida. 12. Realizar el seguimiento a la ejecución de los compromisos adquiridos por la UBPD en el ámbito bilateral o internacional. 13. Asesorar a la Dirección General en las acciones necesarias para la coordinación de la UBPD con las entidades que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

	14. Asesorar a la Dirección General en la gestión de los procesos administrativos y de apoyo que le corresponden.

ANDREA CAROLINA CARRASCO RAMIREZ
Subdirectora de Gestión Humana

Proyectó: Tatiana Galindo, Analista
Telf. 3770607 ext. 2009 - gestionhumana@ubpdbusquedadesaparecidos.co

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL PROFESIONAL CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA

C E R T I F I C A:

Que la señora **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.935.422 de Bogotá D.C., estuvo vinculada a la planta del Despacho de la Dirección General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia Nit 900484852, en el cargo de Asesor código 1020 grado 14, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, desde el 3 de agosto de 2020 hasta el 14 de febrero de 2021.

Que las funciones que desempeño para este cargo eran las establecidas en el Manual de Funciones expedido mediante Resolución No. 24 de febrero 4 de 2020:

CARGO: Asesor, Código 1020, Grado 14.

AREA DE DESEMPEÑO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

PROPÓSITO PRINCIPAL
Asesorar a la Dirección General y a la Dirección Técnica en la toma de decisiones respecto a la identificación y priorización de necesidades y oportunidades, en la preparación y formulación de intervenciones, en la implementación y el seguimiento de la cooperación internacional que recibe y otorga el país, según las modalidades o mecanismos que defina la entidad.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Asesorar al Director General y a las Dirección Técnica para la adopción de decisiones relacionadas con la gestión temática, territorial y sectorial de la cooperación internacional.
2. Coordinar la formulación y el desarrollo de estudios, investigaciones e informes relacionados con la gestión temática, territorial y sectorial de la cooperación internacional.
3. Participar en representación de la entidad en los escenarios internacionales y espacios de carácter oficial a los cuales sea convocado o delegado por la Dirección General o la Dirección Técnica.
4. Preparar y presentar informes de acuerdo con las solicitudes de la Dirección General o la Dirección Técnica.
5. Apoyar a la Dirección Técnica en el diseño y seguimiento de los mecanismos de articulación de la cooperación internacional temática, sectorial y territorial.
6. Asesorar al Director General y a la Dirección Técnica en la identificación de la cooperación internacional de Colombia y su viabilidad financiera.
7. Diseñar e implementar planes de trabajo para incidir en escenarios y foros de integración y concertación regional o interregionales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras entidades que lo requieran.
8. Diseñar y presentar al Director General y a la Dirección Técnica mecanismos para la alineación de la cooperación, a las prioridades identificadas en la planeación estratégica de la entidad.

Continúa certificación laboral de Clara Mercedes Leal Patarroyo

9. Asistir por designación del Director General a las reuniones, comités, consejos y demás actividades y desarrollar las actividades requeridas suscribiendo, revisando y/o elaborando, las Actas, Acuerdos y demás documentos que se deriven de dicha designación
10. Asesorar al Director General y a la Dirección Técnica en el diseño e implementación de los planes, programas, proyectos y actividades de cooperación, en el marco de las prioridades de la política exterior y de las apuestas de desarrollo del país.
11. Estudiar y conceptuar sobre los proyectos de cooperación presentados por actores públicos y privados de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas.
12. Recomendar acciones para la actualización de los sistemas de información para la gestión de la información de la entidad, relacionada con la gestión de cooperación internacional
13. Apoyar en el seguimiento de la supervisión de contratos y convenios bajo la responsabilidad de la Dirección Técnica.
14. Coordinar la identificación de buenas prácticas, de manera coordinada con los entes territoriales, para el intercambio de conocimiento.
15. Coordinar la formulación de proyectos de cooperación con las entidades sectoriales y territoriales en articulación con las direcciones técnicas de la entidad.
16. Contribuir a la gestión del conocimiento en lo relacionado con la dependencia, según las indicaciones del superior inmediato.
18. Apoyar la implementación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Entidad

Que a la fecha de su retiro, su asignación básica era de $8.587.467.

Que de acuerdo con la Resolución No. 081 del 8 de agosto de 2019, el horario de trabajo de la entidad, es de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. y el último viernes de mes de 7 a.m. a 3 p.m.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2021, por solicitud de la interesada.



Profesional Especializado con funciones de Coordinador del Grupo Interno de Gestión del Talento Humano de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA

C E R T I F I C A:

Que la servidora pública **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO,** Identificada con cédula de ciudadanía No 51.935.422 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a la planta del Despacho de la Dirección General de la **Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia**, **APC-Colombia Nit 900484852**, en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, desde el 3 de agosto de 2020, como titular del cargo Asesor código 1020 grado 14.

Que como servidora pública de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, recibe:

- Asignación básica mensual (sueldo) de $ 8.587.467
- Prima Técnica Salarial mensual de $ 4.293.733
- Prima anual de servicios equivalente a 15 días de salario.
- Prima de vacaciones equivalente a 15 días de salario.
- Prima de navidad equivalente al 100% del salario
- Bonificación por servicios al cumplir un año, equivalente al 35% de la asignación básica mensual.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020, a solicitud de la interesada.



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC – COLOMBIA
NIT 900.484.852-1

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos electrónicos SECOP II de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia, **CLARA MERCEDES LEAL PATARROLLO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 51935422, suscribió con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No.:	**039 DE 2020**
OBJETO:	Prestar, con sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, los servicios profesionales de producción y sistematización de contenidos relacionados con las herramientas normativas de la cooperación internacional en Colombia, incorporación de recursos de cooperación internacional, formulación de proyectos de cooperación y mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo.
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($32.800.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de Marzo de 2020
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	16 de Marzo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Julio de 2020
ESTADO:	**TERMINADO**
SUPERVISOR:	**ANA JULIETA RUIZ GIRALDO**

El contrato relacionado en la presente certificación corresponde a contrato de Prestación de Servicios profesionales, regidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

El presente certificado se expide a solicitud del contratista, a los 14 días del mes de Agosto de 2020.

LUCENA VALENCIA GIRALDO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Laura Romero

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **51.935.422 de Bogotá**, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-22590; inició actividades el **9 de enero de 2020** y finaliza(o) las mismas el **28 de abril de 2020**.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios totales de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

Nota: La presente certificación se expide de manera virtual en atención del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional bajo el Decreto 749 de 2020, en caso de requerir confirmación de los datos aquí consignados por favor contactar a la Unidad de Contrataciones a través del correo electrónico IOMBogotaContrataciones@iom.int

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

Elaboro: UC

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente se certifica que la señora **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.935.422 expedida en Bogotá, Cundinamarca, estuvo vinculada a esta Organización por medio de un contrato de prestación de servicios profesionales del 13 de junio de 2018 al 31 de octubre de 2019 desarrollando actividades como Directora del Proyecto "Enfoque de Género en el Servicio de Policía", financiado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto (MPTF-Colombia), a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En tal sentido, la señora Leal Patarroyo percibió mensualmente en concepto de honorarios por sus servicios profesionales la cantidad de USD3.596,99, pagados en su equivalente a pesos colombianos conforme a la tasa de cambio establecida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para cada uno de los desembolsos realizados a favor de APAZ para el financiamiento del proyecto en mención, como se detalla a continuación:

Periodo	Honorario mensual en COP	Tasa Cambio PNUD
Honorarios Servicios Profesionales del 13 al 30 de junio 2018	$ 6.042.947	$ 2.800
Honorarios Servicios Profesionales de Julio 2018 a Marzo 2019	$ 10.337.749	$ 2.874
Honorarios Servicios Profesionales de Abril 2019 a Agosto 2019	$ 11.449.219	$ 3.183
Honorarios Servicios Profesionales de Septiembre y Octubre 2019	$ 11.852.082	$ 3.295

Y, a solicitud de la interesada, se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

EDUARDO JULIO TAGER ROSADO
Coordinador Operaciones
Alianza Para La Paz

Carrera 14 #93-68 Piso 6°.
Edificio Cortezza
Bogotá (Colombia)

www.alianzaparalapaz.org
info@alianzaparalapaz.org

Celular 320 580 1527

Clara Mercedes Leal Patarroyo
Calle 102a, No.67-76
Bogotá, Colombia

Sector de actividad
KfW Entwicklungsbank

Dr. Frank Weiler
Teléfono: +49 69 7431-1684
Frank.Weiler@kfw.de

Fecha:09/07/2018

» Cooperación Financiera entre Colombia y Alemania Financiación de Consultoría

Estimadas señoras y señores:

El KfW, en representación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), contrata los servicios de la consultora Clara Mercedes Leal Patarroyo, con domicilio en Bogotá con CC (51.935.422), con el fin de aportar en la superación del cuello de botella de precisar la forma en que la CEV, podría desarrollar su trabajo con un enfoque territorial y garantizar la participación de las víctimas del conflicto armado en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición para darles centralidad en el proceso tanto en la CEV como en la CEV.

El contrato tenía el No. 102719 y su valor ascendió a USD $ 27.399,60 (veintisiete mil tres cientos noventa y nueve dólares con sesenta centavos). Su fecha de inicio fue el día 11 de septiembre de 2017 y la fecha de finalización fue el día 31 de diciembre de 2017.

Atentamente,

Dr. Frank Weiler
Jefe de División
KfW

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

C E R T I F I C A Q U E:

El (La) Señor (a) **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO,** identificado con C.C Nº 51.935.422 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente, mediante la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-16037 inició actividades el siete (7) de Abril de 2017 y finalizó las mismas el seis (6) de Octubre de 2017

El contrato tuvo por objeto: apoyar mediante la elaboración de una propuesta de estructura de CONPES, en la cual se identifique los ajustes necesarios para el fortalecimiento de la política pública dirigida a víctimas del conflicto, de cara a los retos que enfrenta en el escenario de construcción de paz, como consecuencia de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera. Para el cumplimiento del mismo llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Acordar con los supervisores la metodología con la que propone realizar su trabajo y preparar el plan de trabajo y el cronograma de actividades.
2. Analizar los temas que se consideren relevantes, en materia de política y presupuestal, que requieran ser ajustados mediante un documento CONPES.
3. Apoyar al Grupo de Proyectos Especiales, del Departamento Nacional de Planeación en la elaboración del diagnóstico del documento CONPES, mediante el análisis de información cuantitativa y cualitativa.
4. Proponer las estrategias pertinentes para los temas identificados, en materia de política pública dirigida a víctimas del conflicto armado, así como en los temas presupuestales de esta política.
5. Realizar una propuesta general del Plan de Acción del CONPES estableciendo los indicadores, responsables y metas mínimas que podrían tener las entidades responsables.
6. Acompañar al Grupo de proyectos especiales en el proceso de formulación, construcción y aprobación del documento CONPES.
7. Establecer las herramientas necesarias para la socialización y ajuste del documento.
8. Presentar informes mensuales de avance que acompañen y describan el avance de los productos pactados para el periodo, detallando problemas identificados, soluciones dadas y recomendaciones para el logro de los objetivos de la consultoría.
9. El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** se compromete a entregar los siguientes productos:

Producto 1:

- Plan de trabajo y el cronograma de actividades, especificado en detalle para actividad.

- Documento parcial con el análisis de los temas, en materia de política pública para víctimas del conflicto, que requieran ser ajustados en el marco de construcción de paz.
- Informe de gestión del periodo
- Actas de reuniones del periodo

Producto 2:

- Documento con el análisis presupuestal, en materia de política pública para víctimas del conflicto, que requieran ser ajustados en el marco de construcción de paz.
- Informe de gestión del periodo
- Actas de reuniones del periodo

Producto 3:

- Documento parcial con la estructura del documento CONPES, que contenga las estrategias identificadas.
- Documento parcial que contenga una propuesta de diagnóstico del CONPES.
- Informe de gestión del periodo
- Actas de reuniones del periodo

Producto 4:

- Documento que contenga una propuesta de diagnóstico del CONPED.
- Informe de gestión del gestión
- Actas de reuniones del periodo

Producto 5:

- Documento parcial con el plan de acción del documento CONPES.
- Informe de gestión del periodo
- Actas de reuniones del periodo

Producto 6:

- Documento final CONPES que contenga: (i) la propuesta de plan de acción del documento, (ii) estructuración del documento y (iii) contenidos del documento.
- Informe de gestión final.
- Actas de reuniones del periodo.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los veinticinco (25) días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018), en la ciudad de Bogotá.

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de la Unidad de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:
Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Cooperación Alemana al Desarrollo
Agencia Bogotá

giz Carrera 13 No.97-51 Of. 302 • Bogota • Colombia

Carrera 13 No. 97-51 Of.302
Bogotá, Colombia
T +57 1 636 1114
giz-kolumbien@giz.de
carol.sanchez@giz.de
Su ref.
N/ ref.

31.03.2017

A quien interese

Asunto:

La suscrita Coordinadora de Recursos Humanos de la Agencia de la GIZ en Bogotá

C E R T I F I C A

Que la señora **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 51.935.422 de Bogotá, está vinculada laboralmente con contrato a termino indefinido desde el 10 de Mayo de 2016 con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), proyecto PROPAZ, en el cargo de Asesora Senior Justicia Transicional, devengando un salario mensual de Diez millones quinientos mil pesos M/cte. ($10.500.000.oo). Su renuncia fue aceptada a parir del 04 de abril de 2017.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 31 de marzo de 2017.

Carol Andrea Sánchez
Coordinadora de Recursos Humanos
Agencia de la GIZ de Bogotá

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 40
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1 - 5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de
I www.giz.de

Registro mercantil
Juzgado local (Amtsgericht)
Bonn, Alemania
Nro. de registro: HRB 18384
Juzgado local (Amtsgericht)
Fráncfort del Meno, Alemania
Nro. de registro: HRB 12394

Presidente del Consejo de Vigilancia
Hans-Jürgen Beerfeltz, Secretario de Estado

Consejo de Administración
Tanja Gönner
(Presidenta del Consejo de Administración)
Dr. Christoph Beier
(Vicepresidente del Consejo de Administración)
Dr. Hans-Joachim Preuß
Cornelia Richter

cempre
compromiso empresarial para el reciclaje.

COE – 575 -16

Bogotá, 6 de mayo de 2016

A QUIEN INTERESE

Compromiso Empresarial para el Reciclaje – CEMPRE Colombia, NIT 900.304.004-1 certifica que celebró Contrato de Prestación de Servicios con la Señora **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.935.422 de Bogotá, cuyo objeto fue: *Coordinar el proyecto "Hacia el Reconocimiento y la Institucionalización del Reciclaje Inclusivo en Colombia"* durante el periodo comprendido entre el 11 de enero y el 6 de mayo de 2016.

Se expide a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de mayo de 2016

Cordialmente,

ANA JULIETA RUIZ GIRALDO
C.C. 65.766.293 de Ibagué - Tolima
REPRESENTANTE LEGAL
CEMPRE Colombia

COE – 576 -16

Bogotá, 6 de mayo de 2016

A QUIEN INTERESE

Compromiso Empresarial para el Reciclaje – CEMPRE Colombia, NIT 900.304.004-1 certifica que celebró Contrato de Prestación de Servicios con la Señora **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.935.422 de Bogotá, cuyo objeto fue: *Prestar sus servicios profesionales en su Especialidad y Master en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile y LLM en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de Essex - Inglaterra, en el desarrollo del Objetivo de Sistematizar el Proyecto "Hacia el Reconocimiento y la Institucionalización del Reciclaje Inclusivo en Colombia, en las ciudades de Bucaramanga (Santander), Popayán (Cauca) y Valledupar (Cesár)"* durante el periodo comprendido entre el 4 de mayo de 2015 y el 3 de mayo de 2016.

Se expide a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de mayo de 2016

Cordialmente,

ANA JULIETA RUIZ GIRALDO
C.C. 65.766.293 de Ibagué - Tolima
REPRESENTANTE LEGAL
CEMPRE Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

Que en el expediente de la licitación EuropeAid/135227/C/SER/CO que reposa en la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho, se constata que la empresa **CYE CONSULT** (BE-0475642963), se encuentra ejecutando en el marco del proyecto "Apoyo Institucional al Sistema Penal Acusatorio" el contrato de servicios número DCI-ALA/2014/343-960, suscrito con la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, en nombre y por cuenta del Gobierno de la Republica de Colombia, desde el 01 de junio de 2014 hasta por un periodo de seis meses, cuyo objeto es: Apoyo en el diseño de políticas públicas y socialización, divulgación y publicación de estudios.

Que los expertos que trabajarán con la empresa CYE CONSULT en el desarrollo de las actividades objeto del contrato en mención son:

- Clara Leal Patarroyo - cédula de ciudadanía No. 51935422
- Mariana Tezon - cédula extranjería No. 448365
- Alejandro Gómez Jaramillo - cédula de ciudadanía No. 79731239
- Indiana Ramírez - cédula de ciudadanía No. 52708840
- María Eugenia Delgado - cédula de ciudadanía No. 63347761

A solicitud realizada por el contratista mediante correo electrónico del día 12 de junio del presente año, se expide certificación a los dos (02) días del mes de julio de 2014.

NATALIA MUÑOZ LABAJOS
Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales
Ministerio de Justicia y del Derecho

CONTRACT
N° STLEAL-01

BETWEEN
CYE Consult sprl, with headquarters at B-1410 Waterloo, 37 Av. Marie-Louise, Belgium, with company number BE 0475.642.963

hereinafter called the CLIENT or CYE

AND
Mrs. Clara Leal
Passport number: Colombia 51935422
Home address: Km. 4 vía La Calera- Sopó,
Macadamia Casa 60 A, La Calera

Cell +57 310 751 44 84/ Fijo: +57 1 8751267
Email: lealclara@hotmail.com

Tax identification number (Colombia): 51935422-3

hereinafter called the CONSULTANT

WHEREAS

The CLIENT wishes to benefit from the technical assistance from the CONSULTANT for the tasks ("Jefe de Equipo- Resultado 1") defined in the terms of reference concerning the mission **"Servicios de Elaboración y Socialización de Estudios para el proyecto Fortalecimiento al Sistema Penal Colombiano, Bogotá"**, contract n° EuropeAid/135227/C/SER/CO (hereinafter the "Terms of Reference" or "ToR").

The CONSULTANT declares and warrants that he/she has the required knowledge and experience to carry out said task.

THE PARTIES HAVE AGREED AS FOLLOWS:

1. **Scope of the mission.** The CLIENT entrusts to the CONSULTANT, who accepts, the tasks defined in the Technical Offer of the Client as **"Jefe de Equipo- Resultado 1 ".**

   Any modification to the task shall be the subject of a complement to the present contract, signed by both parties.

   The CONSULTANT shall carry out the task entrusted to him/her in a completely independent manner. It is explicitly agreed that the CONSULTANT shall not be in any subordinate relationship vis-à-vis the CLIENT. Hence the CONSULTANT will take alone the responsibility for ensuring that he/she is in order with the social and tax legislation, which applies to him/her.

2. **Duration of the contract.** The task of the CONSULTANT will start on the date of commencement of this contract. It will in principle extend for the whole duration of the works unless it is terminated early in accordance with the provisions of article 7 hereafter.

   The duration of this task is fixed at a maximum of six (6) calendar months.

   Commencement date: **01/06/2014**
   Completion of the assignment and remittal of the all printed publications as established in the Terms of Reference.

   Possible changes to the task in progress may be decided through common agreement between the parties as provided for in article 9 hereafter.

3. **Performance of the mission.** The CONSULTANT will carry out the work entrusted to him/her with all due care which may be expected from an experienced specialist according to the codes of good practice, the laws, the regulations and customs that exist regarding these matters.

   Unless otherwise specified by the CLIENT, the CONSULTANT shall carry out the services required by the task entrusted to him/her, partly in the sites and countries identified in the ToR, and partly in the office of the CONSULTANT.

   The CONSULTANT shall, amongst other, adhere to the hours of access to the sites, offices and other premises of the EUROPEAN COMMISSION and to the EUROPEAN COMMISSION's internal regulations, as well as for the other stakeholders and beneficiaries of the project.

   Without prejudice to his/her liability under this contract, the CONSULTANT shall inform the CLIENT without delay of any impediment, such as sickness, accident or holidays.

4. **Reporting and completion of the mission.** The CONSULTANT shall follow the procedures for reporting as specified in the Terms of Reference and by the EC Task Manager.

   CYE Consult is extremely attentive to the quality of the written reports it delivers. If the assignment requires the Expert to submit written reports, it is expected that they have been proofread, edited and appropriately formatted before being submitted to CYE Consult. If the Expert is unable to reach sufficient quality standards, payment will be retained from the Experts' salary accordingly with expenses associated to the necessary secretarial work, or in function of any previous arrangement established between the Expert and CYE Consult. CYE Consult reserves the right to modify written reports in any way it considers necessary if sufficient quality standards are not attained.

   The Expert will not submit written reports without previous revision and written authorization of CYE Consult.

   The CONSULTANT will be professionally liable for the content and quality of his/her obligations which will extend as far as the approval of the final report by CYE' client is obtained. In case the CONSULTANT's mission has been negligently performed and notably if some or whole of the submitted report or timesheets are rejected by the European Commission as a consequence of this negligence, the CONSULTANT will not be able to claim any payment for the part of his/her mission negligently performed, without prejudice to further damages claimed by the CLIENT.

5. The CONSULTANT will hold himself/herself available during the implementation of the project and approval and shall reply within 48h to a call or e-mail. The failure to comply with this obligation qualifies as a serious shortcoming under article 7.3. Furthermore, the CONSULTANT will hold himself/herself available without further charge, for possible clarifications and after the completion of the engagement, if such should be found necessary by either CYE' client or CYE itself, within a reasonable time frame. Unless stated otherwise in writing, the work carried out by the CONSULTANT shall be deemed finally accepted by the CLIENT if the European Commission has formulated no objections on the final report and timesheets.

6. The CONSULTANT will be in regular contact with the Project Coordinator (Mrs. Giovanna Sturla) and will hold himself/herself available for all the coordination meetings with the Team Leader and Project Coordinator.

7. **Confidentiality – Property of the documents.** The CONSULTANT undertakes, even after the termination of the present contract, to keep absolute secrecy regarding the CLIENT's and EUROPEAN COMMISSION's affairs and not to disclose to any party, including to any of the CLIENT's or EUROPEAN COMMISSION's personnel not directly involved in the project, any information, notes, data sheets, accounts, drawings or in general any indication regarding the affairs, processes and results of the operations that may have become known to him, whether directly or indirectly, as a result of this contract. In case of failure to comply with this confidentiality obligation, the CONSULTANT shall pay to the CLIENT the damages that it has incurred. The failure to comply with this confidentially obligation qualifies as a serious shortcoming under article 7.3.

The documents established by the CONSULTANT in the course of his task become the property of the CLIENT or as the case may be of the EUROPEAN COMMISSION.

The CONSULTANT shall not retain any documents or any data sheets regarding the studies, works, projects or affairs of the CLIENT and EUROPEAN COMMISSION after this contract has been terminated for any reason whatsoever.

7. **Equipment**- The CONSULTANT shall dispose of his/her own laptop and other any necessary equipment. No equipment shall be bought on the behalf of the CLIENT.

8. **Payments**

6.1.1 **Fees**

The services provided in execution of the present contract will be paid according to the detail expressed in the table below. This remains valid up to the completion of the task.

Name of the Expert	Position	Availability	Max TOTAL PRICE (€)
Clara Leal	Jefe de Equipo – Resultado 1	As per ToR	21.000,00

The all-inclusive rates comprise

- the work of the CONSULTANT required to carry out this task;
- the overheads, social charges[, VAT] and profit of the CONSULTANT.

The rates are not subject to adjustment.

Workings days and perdiems invoiced by the CONSULTANT shall comply with workings days and perdiems included in the timesheet, a copy of which shall be attached by the CONSULTANT to his/her invoice.

6.1.2 Expenses

a) The CONSULTANT, while working on the project site is entitled to receive daily allowances. These should pay all the subsistence expenses of the experts: hotel, food and transportation within the city where the job is performed. Therefore, taxis from home to the airport are not eligible for reimbursement, and taxis from the airport to the hotel are included in the daily allowances. The values of the allowances are detailed in the table below, along with the maximum number of overnights available at each location. Perdiems are not paid for work performed in the CONSULTANT's city of residence or within a radius of 200 km of this city. Nights spent in the plane are not eligible for perdiems.

Perdiems in Euros			
Location		Max Number of Overnights	Max Total Amount
1	Departamentos en Colombia	15	1.500 EUR

b) The expenses like travels starting from Brussels or from the home office of the experts or other expenses incurred in the scope of additional tasks entrusted to the CONSULTANT, and after approval of the CLIENT's Project Manager, shall be reimbursed to the CONSULTANT on the basis of supporting documents and after receipt by the CLIENT of the payments by the EUROPEAN COMMISSION. Notably, it is reminded to the CONSULTANT that the originals of flight tickets, train tickets, boarding passes, car rental invoices and other vouchers are

requested for reimbursement. Before each travel, a calendar will be agreed with the CONSULTANT. All changes to this calendar must be approved before beginning a new travel.

The reimbursable travel expenses include:

- Rail: first class fare
- Air: up to economy class fare and for outward-and-return journeys of more than 800 Km
- Car: based on first class rail fare.

Furthermore, a detailed provisional budget for these expenses had been elaborated. The CLIENT won't reimburse any expense that can not been included in this provisional budget. Moreover, the reimbursable costs may not exceed the amounts of this provisional budget, given in the table below.

REIMBURSABLE COSTS IN EURO		
N/A	N/A	N/A

The supporting documents shall be attached to a recapitulative statement of expenses that shall carry all the useful information. The invoices, vouchers and boarding passes will be attached.

c) The CONSULTANT will be provided with:

The CONSULTANT will be provided with flight travels tickets.

d) **All ticket stubs and boarding passes and other original receipts for reimbursable expenses if any, and signed monthly time sheets (according with the given template) must be returned to CYE office in Waterloo within 10 (ten) days after the completion of the assignment.** Mission expenses as well as travel expenses and changes in the travel itinerary must be previously authorised in order to be eligible for reimbursement.

6.2 Invoicing

One original of each invoice shall be addressed to the CLIENT along with the required supportive documents. They shall mention the references of the contract and of the task.

6.3 Payment terms

Subject to the payment schedule below and to article 4, payments will be made in EUR within [15] days of reception of the invoice and required supportive documents by bank transfer to the bank account indicated by the CONSULTANT.

The CLIENT may refuse to make any payment unless the required invoice and supportive documents are communicated in due time by the CONSULTANT.

Payment schedule:
- 10% of the total fees (2.100 EUR), upon request, after completion and submission of the work plan, calendar and methodology that will be used in order to achieve all activities.
- 40% of the total fees (8.400 EUR) upon request, after completion, submission and approval by the EC (European Commission) of the 2 diagnostics as defined in the Terms of Reference.
- 50 % of the total fees (10.500 EUR) upon request, after completion, submission and approval by the EC of the Political Project as defined in the Terms of Reference.

9. Termination of the contract.

7.1 If he so wishes, the CLIENT may request the CONSULTANT to suspend his work or even to cancel the task conditional to giving him at least **15 (fifteen)** working days notice in writing, without any indemnities being owed for this to the CONSULTANT.

7.2 Furthermore, the CLIENT may suspend or terminate the present contract without notice nor indemnity,

(a) should the normal execution of the task be impeded following circumstances of the kind of force majeure, including, but not limited to, strike, lock-out, technical or natural events, etc. that would render the keeping to his commitments practically impossible or prohibitive in cost,

(b) should the European Commission decide to suspend the execution of the mission or the services of the CONSULTANT.

This suspension or termination would be immediate and would take effect upon simple notification by the CLIENT. In such case, the CLIENT will pay for work already executed provided the EC has approved the correspondent results.

7.3 The CLIENT shall have the right to terminate the CONSULTANT's assignment at the expense of the CONSULTANT in the event of repeated or serious shortcoming(s) in the execution of the task or of negligent behaviour which is detrimental to the good relations of the CLIENT with the EUROPEAN COMMISSION, taking into account, for instance, but not exclusively, the fact that the CONSULTANT will have to work alongside the personnel of the EUROPEAN COMMISSION and adapt to the EUROPEAN COMMISSION's normal activity. In such case, the contract will be automatically terminated upon reception by a registered letter sent by the CLIENT to the CONSULTANT stating the shortcoming(s) or negligent behaviour justifying the decision to terminate the contract, without any need to bring an action before any court or tribunal.

7.4 On his part, the CONSULTANT may terminate all or part of his/her task by giving **15 (fifteen)** working days notice in the event his/her collaboration does not proceed under conditions allowing him/her to fulfil his/her obligations due to a negligence attributable to the CLIENT or in the event of unjustified non-payment of his/her invoice as provided for by article 6.

10. **Performance in person.** The CONSULTANT undertakes not to transfer or subcontract all or part of his task to a third party without having previously been authorised in writing to do so by the CLIENT. The failure to comply with this obligation qualifies as a serious shortcoming under article 7.3.

11. **Prior agreements – Amendments.** The present contract defines and exhaustively governs the relation between the parties, any other provisions originating from a party and not approved in writing by the other are excluded.

12. **Applicable law and dispute resolution.** The present agreement is governed by Belgian law.

Any dispute regarding the validity, interpretation, performance or termination of the present contract shall be exclusively submitted to the Courts of Brussels.

Done at Waterloo on 27/05/2014 in two copies, each party having retained its own copy

For the CLIENT

Carlos PFEIFF

The CONSULTANT

Clara LEAL

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

LEAL,

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **(PNUD)** en Colombia, certifica que la señora **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.935.422, prestó sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta organización, mediante los siguientes Contratos para los Servicios de Contratista Individual.

Contrato	Desde	Hasta	Cargo/Objeto	Valor Total COP$
IC – No. 0000027157	05 de mayo de 2014	04 de diciembre de 2014	Experto jurídico y social en Justicia y Paz.	$ 68,500,000

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

Marcela Rodríguez
Gerente de Operaciones

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA

Se certifica por medio de la presente que la señora:

CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO

Ciudadana colombiana, portadora de la cédula de ciudadanía número 51.935.422 de Bogotá, obró bajo contrato de servicios como Oficial de Programas en el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas en Colombia desde el 09 de Mayo de 2013 y hasta el 31 diciembre de 2013, devengando por concepto de honorarios mensuales la suma de $7.000.000 (Siete Millones de Pesos M/cte).

Las funciones de esta posición son las siguientes:

I. Logro de los resultados del programa

1. Proporcionar apoyo a las Sub Oficinas para garantizar los siguientes resultados:
   - Orientación estratégica de la implementación de la operación.
   - Dirigir la comunicación del contenido y las actividades de la operación, así como las buenas prácticas identificadas.
   - Apoyar misiones y evaluaciones de la operación.
   - Brindar orientación normativa y apoyo operativo para el logro de los objetivos, productos y resultados establecidos en el proyecto responsable.
   - Apoyar la preparación de convenciones o acuerdos locales, regionales y nacionales que se firmarán entre los diferentes actores involucrados en la operación
   - Identificación de áreas de apoyo e intervenciones dentro de las áreas temáticas / sectoriales asignadas.
   - Apoyar los procesos de planificación a nivel de Suboficina y coordinar el seguimiento del progreso hacia los planes.
   - Apoyar los procesos de asociación y la negociación y el seguimiento de la implementación de acuerdos de asociación.

o Preparar regularmente informes relacionados con la implementación y el control que destaquen los problemas que deben abordarse a nivel de unidad o de gestión. Eleve los problemas según sea necesario y garantice un seguimiento oportuno.

2. Apoyar la coordinación con otros actores y la gestión efectiva de asuntos humanitarios complejos en el país, centrándose en el control de calidad en la implementación, logrando los siguientes resultados:

- Coordinación de la implementación del programa con otras entidades involucradas (agencias gubernamentales y de la ONU, entre otras). Introducción de indicadores de rendimiento / criterios de éxito, recuperación de costos, objetivos e hitos;
- Monitoreo de procesos de los proyectos, identificación de problemas operacionales y financieros, desarrollo de soluciones.

II. Conformidad

- Apoyar a las suboficinas y los gerentes de cartera en el diseño de acuerdos, propuestas y planes de implementación que estén alineados con los requisitos mínimos corporativos y la estrategia de país en Colombia fortalecida
- Apoyar y fortalecer los controles, procedimientos y mecanismos de monitoreo necesarios para asegurar que la asistencia relacionada con el desarrollo de alimentos, cupones y capacidad se entregue a los beneficiarios apropiados en las cantidades correctas en el momento adecuado.
- Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para la supervisión, evaluación y control efectivos de los socios cooperantes del PMA en Colombia y las actividades que están implementando
- Supervisar el trabajo del personal a cargo de la asignación de recursos a las actividades en curso, y la actualización oportuna de la información relacionada con la actividad en los diferentes sistemas de información corporativos (WINGS, COMET, CSMART, etc.)
- Apoyar a los SO y los administradores de cartera, para que tengan acceso a todos los manuales y formatos necesarios, así como a la capacitación necesaria, para que puedan asumir sus responsabilidades en estas áreas.

III. Recurso de movilización

- Las propuestas conjuntas para la movilización de recursos se revisan y preparan con otras unidades y los insumos solicitados para generar estas propuestas se brindan de manera oportuna.

- Asegurar que el PMA esté adecuadamente representado en grupos interinstitucionales seleccionados y contribuir a la identificación de iniciativas conjuntas-proyectos

IV. Otras responsabilidades:

- Responsables de la CD a través de sus supervisores directos y tienen la obligación de actuar de conformidad con las políticas, directrices, planes y procedimientos del Departamento de seguridad de las Naciones Unidas y la seguridad del PMA.
- Otros según sea necesario.

Así mismo, certifica que el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, por su carácter de Organismo Internacional, con propósitos de asistencia humanitaria, no está legalmente obligado a efectuar retenciones de ninguna índole.

Se expide esta certificación a solicitud de la parte interesada a los 18 días del mes de octubre de 2017.

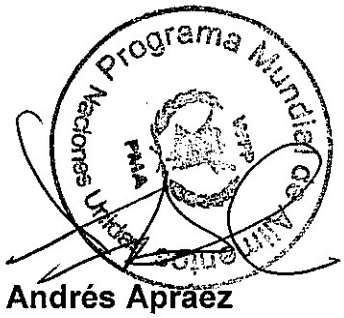

Andrés Apráez
Oficial Administrativo y Financiero
Programa Mundial de Alimentos
Colombia

Al servicio de las personas y las naciones

LEAL.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **(PNUD)** en Colombia, certifica que la señora **Clara Mercedes LEAL PATARROYO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.935.422, prestó servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta organización, mediante el siguiente Contrato para los Servicios de Contratista Individual.

Contrato	Desde	Hasta	Título del Cargo	Valor Total COP$
0000011993	01/03/2012	30/09/2012	Consultoría para la evaluación y seguimiento a las políticas públicas y programas de atención integral, prevención, promoción y protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.	$48.500.000

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada para ser presentada a quien corresponda.

Marcela Rodríguez Tribín
Gerente de Operaciones

Bogotá, 30 de Abril de 2013

giz | Agencia en Bogotá

giz Apartado Aéreo No. 89836, Bogotá

A quien interese

Carrera 13 No. 97-51 Of.302
Bogotá, Colombia,
T +57 636 1114
F +57 635 1552
giz-kolumbien@giz.de
leidy.rey@giz.de
Su ref.
N/ ref.

29 Abril 2013

La suscrita Gerente Administrativa de la Agencia de la GIZ en Bogotá

C E R T I F I C A

Que la señora **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO**, identificada con cedula 51.935.422 de Bogotá, ejecuto un contrato de prestación de servicios profesionales para la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), proyecto **ProFis.**

Contrato No.: **83112166**
Fecha: 06.06.2012 al 12.06.2012
Valor: $540.000
Objeto:

Realizar una conferencia en el marco de los Conversatorio de Justicia y Paz que lleva a cabo el Proyecto ProFis con la Mapp_OEA, relacionada con el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia y en la Justicia Internacional

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 29 de abril de 2013.

AGENCIA EN BOGOTA giz

Patricia Villota
Gerente Administrativa
Agencia de la GIZ en Bogotá

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 40
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1 - 5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de
I www.giz.de

Registro mercantil
Juzgado local (Amtsgericht)
Bonn, Alemania
Nro. de registro: HRB 18384
Juzgado local (Amtsgericht)
Fráncfort del Meno, Alemania
Nro. de registro: HRB 12394
Nro. de identificación a efectos del IVA:
DE 113891176
Código fiscal: 040 250 56973

Presidente del Consejo de Vigilancia
Hans-Jürgen Beerfeltz, Secretario de Estado

Presidenta del Consejo de Administración
Tanja Gönner

Miembros del Consejo de Administración
Dr. Christoph Beier
(Vicepresidente del Consejo de Administración)
Tom Pätz
Dr. Hans-Joachim Preuß
Cornelia Richter

JUAN BOSCO CORPORACION

Fundada en 1993

A QUIEN INTERESE

Certifica que la doctora Clara Mercedes Leal Patarroyo, identificada cédula de ciudadanía No. 51.935.422 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales para la Corporación Juan Bosco con Nit. 800196208-8 , como consultora para la formulación y presentación ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de los siguientes proyectos:

- "Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Amenaza o Vulneración en Cali", en el periodo comprendido entre el 12 de diciembre y el 22 de diciembre de 2011, con honorarios de $2.300.000 pesos m/cte.

- "Disminución del consumo experimental de sustancias psicoactivas (SPA) en jóvenes de zonas en condiciones de pobreza de Cali y Popayán", en el periodo comprendido entre el 23 de abril y el 15 de mayo de 2013, con honorarios de $2.500.000 pesos m/cte

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, al Diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2.017

Atentamente,

LUZ ANGELA ANDRADE B.
Subdirectora Administrativa

Scanned by CamScanner

República de Colombia

Libertad y Orden

Presidencia
Área de Talento Humano

LA JEFE DEL AREA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO, identificada con la cédula de ciudadanía 51.935.422 de Bogotá, prestó sus servicios al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así:

Durante el lapso comprendido entre el primero (lo.) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y el primero (lo.) de junio de 1995, fecha a partir de la cual le fue aceptada la renuncia por medio de la resolución 1760 del 17 de mayo de 1995. En el momento de su retiro desempeñaba el cargo de Asesor 210-37, desempeñando las funciones de Coordinadora de la Unidad Principal de Personal.

Durante El lapso comprendido entre el veintinueve (29) de enero y el dos (2) de agosto de dos mil diez (2010). Desempeñando el cargo de Asesor 2210-13 de la Vicepresidencia de la República. Le fue aceptada la renuncia por medio de la Resolución 1628 del 14 de julio de 2010. Con una asignación mensual de $5.972.035.00 y Prima Técnica de $2.986.017.50.

Se expide esta constancia, a solicitud de la interesada.

Bogotá, 3 de Agosto de 2010

MARIA JIMENA ACOSTA ILLERA

Copia. Hoja de vida
Pilar P.

Alianzas Colombia

Corporación para el fortalecimiento de la gestión, la cooperación y la responsabilidad social y ambiental

La suscrita Directora Ejecutiva de la Corporación Alianzas por Colombia identificada con NIT 900151861-7

Certifica:

Que Clara Mercedes Leal Patarroyo, identificada con la C.C. 519135422 ha estado vinculada a esta Corporación así:

- En calidad de socia fundadora desde Abril 30 de 2007.
- En calidad de Directora Ejecutiva desde Abril 30 de 2007hasta Enero de 2010.
- En calidad de consultora y/o gerente de los siguientes proyectos realizados por la Corporación:
  - Fundación Argos, 2008, 2009, 2011.
    - Prevención y erradicación del Trabajo Infantil en Sutatausa y Cucunubá
    - Construcción de la política pública de infancia y adolescenciaen Sutatausa y Cucunubá
    - Formulación de planes de vida personal en Soacha Cundinamarca
  - Gobernación de Cundinamarca, 2008 y 2009
    - Prevención y erradicación del Trabajo Infantil en Sutatausa y Cucunubá
  - Level 3 (Global Crossing), 2009, 2012, 2013
    - Fortalecimiento institucional y mejoramiento de la calidad educativa en Bogotá, Cali, Medellín, Timbiquí, Titiribí, Bello.
  - Alianza Social Uniandina, 2008 y 2012.
    - Formación en gestión de cooperación internacional a fundaciones y organizaciones sociales.
    - Capacitación a organizaciones sociales en construcción de alianzas público – privadas.
  - The HUB, 2012
    - Capacitaciónen construcción de alianzas con el estado, la empresa privada y la cooperación internacional a socios y beneficiarios del HUB.
  - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2012
    - Capacitación a 113 municipios del Departamento de Cundinamarca en construcción de política pública de infancia y adolescencia.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 2 días del mes de Mayo de 2013.

Doris Lewin Figueroa
Directora Ejecutiva

Calle 79 No. 10-49 Of. 101 Bogotá
Tel. 2556212

LEAL PATARROYO, Clara

CERTIFICACION

El suscrito Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia -UNODC, certifica que La señorita **CLARA LEAL PATARROYO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.935.422** de Bogotá, prestó servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta Organización, mediante acuerdos de Servicios Profesionales, desde el 8 de junio al 8 de agosto del 2007.

La señora Leal Patarroyo desempeñó funciones de Consultora Evaluadora del proyecto de antitrata de personas y devengó la suma neta mensual de ocho millones de pesos MCTE ($8.000.000).

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada.

Aldo Lale-Demoz
Representante

Bogotá, 18 de Junio de 2008

IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

EL SUSCRITO OFICIAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

C E R T I F I C A Q U E:

La señora **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.935.422 de Bogotá, presto sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente desde, para lo cual suscribió un Contrato Especial PS-1084 por un plazo inicial de 6 meses, comprendido entre el 1 de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

El contrato tuvo por objeto: Coordinar la gestión de proyectos de desarrollo comunitario que incluya los componentes de infraestructura, dotación escolar y participación comunitaria, para el Plan Padrino de la Consejería de Presidencial de Programas Especiales, en el marco del convenio OIM – Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil siete (2007) en la ciudad de Bogotá.

ALBERTO BRENES
Oficial Administrativo y Financiero
Misión OIM-Colombia

Misión en Colombia
Carrera 14 NO. 93B-46 • Edificio Chicó 94
Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 622 7774 • Fax: (571) 622 3417 • E-mail: IOMBogotaOPS@iom.int
Internet: http://www.iom.int

IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

EL SUSCRITO OFICIAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

C E R T I F I C A Q U E:

La señora **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.935.422 de Bogotá, presto sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente desde el 1 de abril de 2005, para lo cual suscribió un Contrato Especial PS-524 por un plazo inicial de 6 meses, este contrato fue prorrogado una vez, y finalizo el 30 de junio de 2006.

El contrato tuvo por objeto: Coordinar la gestión de proyectos de desarrollo comunitario que incluya los componentes de infraestructura, dotación escolar y participación comunitaria.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil siete (2007) en la ciudad de Bogotá.

ALBERTO BRENES
Oficial Administrativo y Financiero
Misión OIM-Colombia

Misión en Colombia
Carrera 14 NO. 93B-46 • Edificio Chicó 94
Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 622 7774 • Fax: (571) 622 3417 • E-mail: IOMBogotaOPS@iom.int
Internet: http://www.iom.int

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

CERTIFICA

Que la Ex Servidora Pública **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.935.422, prestó sus servicios en esta Entidad, desde el 20 de enero de 2003 y hasta el 01 de julio de 2004.

Durante su permanencia en el ICBF, se desempeñó en los siguientes cargos:

Mediante Resolución No. 00022 del 15 de enero de 2003, fue nombrada con carácter ordinario en el empleo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20**, de la Planta Global del ICBF, asignada a la Sede Nacional, ubicado en la Oficina de Cooperación y Convenios.Conforme consta en el Acta de Posesión No. 018 del 24 de enero de 2003.

Mediante Resolución No. 0065 del 29 de enero de 2003, fue incorpoada en el cargo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20**, de la Planta Global del ICBF, asignada a la Sede Nacional, ubicado en la Oficina de Cooperación y Convenios. Conforme consta en el Acta de Posesión No. 00049 del 29 de enero de 2003.

De acuerdo con la Resolución No. 068 del 29 de enero de 2003, al citado cargo le correspondían las siguientes funciones:

- Asesorar a la Dirección General del ICBF en todos los aspectos relativos a la cooperación nacional e internacional.
- Participar en las comisiones de gobierno que se creen con el fin de preparar y coordinar la participación del Estado Colombiano en cumbres o reuniones internacionales y/o la presentación de informes.
- Informar a la comunidad nacional e internacional sobre las políticas, programas y actividades que adelanta el ICBF.
- Promover alianzas entre el ICBF y entidades u organismos nacionales o internacionales, de carácter público o privado, para el adecuado desarrollo de sus objetivos.
- Gestionar la obtención de recursos de cooperación técnica y financiera ante organismos, organizaciones y agencias nacionales e internacionales y/o gobiernos extranjeros, para el apoyo a los programas, políticas y proyectos que adelante el ICBF.
- Coordinar con la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional ACCI y con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las acciones de gestión de cooperación internacional para el ICBF.
- Gestionar la suscripción y formalización de convenios entre el ICBF y los cooperantes.
- Gestionar los recursos de contrapartida nacional necesarios para la suscripción de acuerdos de cooperación. Gestionar y coordinar, junto con la instancia

correspondiente del ICBF, la ejecución y seguimiento de los convenios de cooperación.

- Con base en la información suministrada por las Direcciones de Planeación, Técnica y de Evaluación, elaborar los informes, y evaluaciones sobre los acuerdos de cooperación con el ICBF.
- Difundir los acuerdos de cooperación que se logren y los mecanismos de financiación de proyectos, al interior del ICBF.

Mediante Resolución No. 1089 del 25 de junio de 2004, le fue aceptada a partir del 01 de julio de 2004, la renuncia al cargo de **Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20**, de la Planta Global del ICBF, asignada a la Sede Nacional, ubicado en la Oficina de Cooperación y Convenios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año (2017).

CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ
Director de Gestión Humana

Proyectó: Sandra Ossa
Revisó: Nallivy C. Noy

"Si requiere verificar la información, por favor comuníquese con el teléfono 4377630 Exts. 100355 o 100113".

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Con base en los documentos que reposan en el archivo de la Oficina Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

HACE CONSTAR:

Que CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO, identificado(a) con C.C. No. 51.935.422 suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR un contrato con las siguientes especificaciones:

Contrato de Consutoría N° **388/02**:

OBJETO: "Apoyar al desarrollo de una oficina de gestión, coordinación y cooperación internacional dirigida a apoyar el proyecto de protección integral dentro del marco de política de niñez y familia".

VALOR INICIAL: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.000.200.oo) M/cte.

PLAZO INICIAL: Cincuenta y cinco (55) días calendario.

FECHA INICIACIÓN: Veintiséis (26) de noviembre de dos mil dos (2002)

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil cuatro (2004).

ADRIANA JIMÉNEZ BÁEZ

J/GC/KEMT/JDLC

Deutsche Gesellschaft für
Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH

Cooperación Alemana al Desarrollo
Agencia de la GTZ en Santa Fe de Bogotá
Carrera 13 Nr. 97-51, Of. 302

Telefon
(57-1) 636 11 14, ext. 107

Telefax
(57-1) 635 15 52

E-Mail
kaiser.gtz-kolumbien@co.gtz.de

A quien pueda interesar

Ihre Zeichen, Ihre Nachricht vom	Unsere Zeichen	Datum
		2002-11-25

La suscrita Directora Administrativa de la Agencia de la GTZ en Bogotá

C E R T I F I C A

Que la señora. **Clara Leal Patarroyo**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.935.422 de Bogotá ejecutó el Contrato No. 459/2 de prestación de servicios como Consultora, entre el 12 y el 30 de Septiembre/02 para la Cooperación Técnica Colombo-Alemana en el marco del proyecto Bota Caucana GTZ PN 92.2128-4-012.00.

Objetivo del contrato:

"Elaboración de lineamientos administrativos, jurídicos y técnicos que normen la relación entre la Red de Solidaridad Social/Bogotá y los proyectos de Cooperación Alemana"

Sus honorarios fueron por valor de **Siete millones setecientos mil Pesos M/cte. ($7'700.000)**

A este monto no se le practicado Retención en la Fuente, ya que la Cooperación Técnica al Desarrollo no es un agente retenedor

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos mil dos (2002).

Atentamente,

Christine Kaiser
Directora Administrativa
C.E. 198085 de Bogotá

Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH
Sede de la Empresa: Eschborn/Taunus República Federal de Alemania
Tribunal de Registro: Juzgado de Frankfurt am Main No. de Registro HRB 12394
Gerentes Generales: Dr. Bernd Eisenblätter Dr. Hans-Dietrich Pallmann Wolfgang Schmitt
Presidente del Consejo de Vigilancia: Staatssekretär Erich Stather

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD
Proyecto COL/97/001 "Asistencia a la Red de Solidaridad Social de Colombia"
Calle 7 No. 6-54, Piso 4. E-mail: cooperacionrss@hotmail.com
Teléfono 5960800 Ext.7170 ó71 42 Fax : Ext.7140, Bogotá

CERTIFICACION

La Coordinación del Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo COL/97/001 ***"ASISTENCIA A LA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL DE COLOMBIA"****, certifica que* ***CLARA LEAL PATARROYO,*** *identificada con cédula de ciudadanía número 51.935.422 de Bogotá, estuvo vinculada con el Proyecto COL97/001 desde 02 de Febrero de 2001 hasta el 07 de enero de 2002 como Asesora Área de Cooperación Internacional y como Coordinadora del Proyecto desde el 08 de Enero de 2002 hasta el 15 de Mayo de 2002 realizando las siguientes funciones:*

- *Coordinar los planes y actividades del Área de Cooperación Internacional de la Red de Solidaridad Social.*
- *Coordinar técnica y administrativamente el Proyecto COL97/001 y las actividades derivadas de las consultorías técnicas directas de éste y otros proyectos PNUD en la Red de Solidaridad Social.*

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo no efectúa retención en la fuente por no ser una entidad Gubernamental de Colombia y estar regida por la Organización de las Naciones Unidas.

Se expide esta certificación a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2002.

Ximena Corzo R.

XIMENA CORZO ROMAN
Coordinadora
PROYECTO PNUD COL/97/001
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD
Proyecto COL/97/001 "Asistencia a la Red de Solidaridad Social de Colombia"
Calle 7 No. 6-54, Piso 4. E-mail: cooperacionrss@hotmail.com
Teléfono 5960800 Ext.7170 671 42 Fax : Ext.7140, Bogotá

TERMINOS DE REFERENCIA

CLARA LEAL PATARROYO

COORDINADORA ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- *Coordinar los planes y actividades del Área de Cooperación Internacional de la Red de Solidaridad Social.*
- *Promover la cooperación técnica internacional con la Red de Solidaridad Social por medio de alianzas, iniciativas y proyectos conjuntos.*
- *Supervisar y velar por la buena marcha de las acciones de los proyectos que cuentan con recursos de cooperación internacional en la Red.*
- *Informar a la comunidad internacional sobre las acciones y actividades de la Red y del Proyecto COL97/001 en beneficio de poblaciones vulnerables.*
- *Coordinar técnica y administrativamente el Proyecto COL97/001 y las actividades derivadas de las consultorías técnicas directas de éste y otros proyectos PNUD en la Red de Solidaridad Social.*
- *Coordinar la preparación de informes, documentos y evaluaciones sobre los proyectos supervisados por el área.*
- *Ejecutar otras acciones establecidas por la Red de Solidaridad Social, la Presidencia de la República y el PNUD que estén encaminados al logro de los objetivos del convenio y a su mejor funcionamiento técnico administrativo.*
- *Otras que considere pertinentes el Director del Proyecto.*

Vicepresidencia de la República de Colombia

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH

La Coordinadora del Observatorio del Programa Presidencial para la Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario

A QUIEN INTERESE

Que **CLARA LEAL PATARROYO,** identificada con cédula de ciudadanía número 51.935.422 expedida en la ciudad de Bogotá, prestó sus servicios como Asesora para el Proyecto "Fortalecimiento del Observatorio de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario", mediante la elaboración de la selección de categorías de acuerdo al Código Penal (Ley 5899/2000) relacionadas con la vida integral personal, la libertad individual y el derecho internacional humanitario. Proponer recomendaciones para la puesta en marcha de la Sala de Estrategia Nacional; durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2001 al 31 de enero de 2001.

Valor total del contrato $3.885.000.

Se expide a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2002.

Patricia Pinzón de Lewin

PATRICIA PINZON DE LEWIN
Coordinadora del Observatorio

departamento
nacional de planeación
República de Colombia

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

CERTIFICA

Que **CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO,** con cédula de ciudadanía 51.935.422 de Bogotá., trabajó en el Departamento Nacional de Planeación desde el 22 de abril de 1999 hasta el 01 de enero de 2001; en el momento de su retiro desempeñaba el cargo de Asesor 1020 grado 09.

Se expide la presente certificación con destino al **interesado,** en Bogotá, D.C., el 05 de Noviembre de 2002.

AMPARO PRECIADO DIAZ
Subdirectora de Recursos Humanos

Calle 26 No. 13-19 Pisos 1-18
Conmutador 5960300-5663666
Fax 5999550-5999551
Bogotá, D.C.
Colombia
Sur América

MarthaR

departamento
nacional de planeación
República de Colombia

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

CERTIFICA

Que la Doctora **CLARA LEAL PATARROYO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.935.422 expedida en Bogotá, suscribió con el Departamento Nacional de Planeación el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. SFP-007-99, suscrito el 3 de febrero de 1999, con una duración comprendida entre el 3 de febrero de 1999 y el 20 de abril del mismo año.

OBJETO: Apoyar a la Unidad de Planeación Regional y Urbana del DNP en las labores de implementación del Fondo de Inversión para la Paz y en la labor de definición del marco de operación del Plan Colombia, así como en la interlocución con los gobiernos locales y demás organizaciones que participan en el mismo. Igualmente prestar apoyo a la -UPRU- en el Proceso de formulación de un crédito de aprendizaje e innovación para el Programa de Desarrollo y Paz de la Sierra Nevada de Santa Marta y apoyar a la misma Unidad en la ejecución de los componentes del Programa Apoyo a la convivencia y Seguridad Ciudadana y en los demás temas relacionados con aspectos financieros dela ejecución de los recursos de crédito internacional.

VALOR: OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (8.997.957.oo).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C, a los 07 NOV 2002

MARÍA DEL CARMEN SANTANA SUÁREZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Calle 26 No. 13-19 Pisos 1-18
Conmutador 5960300-5663666
Fax 5999550-5999551
Bogotá, D.C.
Colombia
Sur América

4

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ALTERNATIVO

CERTIFICA

Que la Doctora Clara Mercedes Leal Patarroyo, identificada con Cédula de Ciudadanía No.51.935.422 de Bogotá, presta sus servicios al Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, desde Abril de 1998, mediante contrato de prestación de servicios suscrito con la Secretaría del Convenio Andrés Bello (SECAB), asumiendo las funciones de la Subdirección Financiera y recibiendo como honorarios mensuales la suma de Cuatro Millones de pesos ($4.000.000.oo) m/cte.

La presente se expide a solicitud del interesado con fines personales, en Santafé de Bogotá a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 1998 y puede ser confirmada en los teléfonos: 2847915/2827170.

Atentamente,

ESPERANZA GAMEZ MARTINEZ
Subdirección Administrativa

Mónica V.

TERMINOS DE REFERENCIA
CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO

SUBDIRECCION FINANCIERA

1. Asesorar a la Dirección del FONDO PLANTE en todos los aspectos financieros
2. Programar y coordinar la ejecución del presupuesto del FONDO PLANTE, a través de tesorería presupuesto, contabilidad y central de cuentas
3. Gestionar ante el D.A.P.R Y EL Ministerio de Hacienda los recursos destinados al FONDO PLANTE.
4. Consolidar la información que producen las distintas unidades de la subdirección financiera
5. Revisar os registros contables del FONDO PLANTE .
6. Estudiar en materia financiera la contratación que se deba hacer con cargo a los recursos del FONDO PLANTE y conciliar los gastos con cada rubro presupuestal
7. Coordinar las actividades de las Unidades de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Central de Cuentas.
8. Presentar los informes que solicite el Director del PLANTE, en relación con los asuntos a su cargo
9. Supervisar los convenios de administración de recursos y de cooperación técnica.
10. Las demás que le sean asignadas por el Director del PLANTE

TERMINOS DE REFERENCIA
ANEXO 3

1. Colaborar con la elaboración de las minutas de contratos de consultoría para estudios de preinversión y demás aspectos contractuales relacionados con el programa.

2. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales de los contratos celebrados por el programa PLANTE-BID, dentro de los términos del contrato de empréstito.

3. Velar por las consecuencias legales que se deriven de los procesos de concertación establecidos entre los entes territoriales y sus comunidades y el programa PLANTE.

4. Colaborar con el diseño de nuevas minutas de los convenios de cofinanciación que suscriba el programa PLANTE-BID, con las entidades elegibles para la ejecución de los programas municipales y/o proyectos específicos.

5. Definir y fijar los parámetros legales para contratar la interventoría y/o supervisión de los proyectos de inversión cofinanciados.

6. Conceptuar sobre las características de las pólizas y garantías que se requieran para la ejecución de los convenios.

7. Poner en conocimiento ante las instancias legales del Fondo PLANTE, los posibles hechos u omisiones en que han incurrido los contratistas y/o ejecutores de los programas y proyectos con el fin de iniciar las acciones a las que haya lugar.

8. Apoyar los procesos de licitación y contratación de los programas y proyectos cofinanciados por el programa PLANTE cuando las entidades elegibles lo requieran, dc acuerdo con el contrato de empréstito.

9. Capacitar a las instancias de coordinación Nacional, Regional y Local del programa PLANTE cuando las entidades elegibles lo requieran.

10. Determinar los elementos jurídicos que inciden en el seguimiento a los programas y proyectos cofinanciados y liquidarlos.

11. Apoyar todos los procesos jurídicos del Fondo PLANTE.

12. Contribuir en la elaboración de los informes del Fondo PLANTE.

13. Elaborar los pliegos de licitaciones públicas internacionales, cuando el contrato de empréstito así lo exija.

14. Servir de enlace entre la Coordinación del PLANTE y la Unidad de Gestión.

15. Las demás que le sean asignadas por el Director del PLANTE.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SER DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICA

Que la doctora **CLARA LEAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.935.422 de Bogotá, prestó sus servicios como investigadora en esta Entidad durante el período comprendido entre marzo y julio de 1998. Concretamente la doctora Leal participó en desarrollo del Proyecto "Evaluación de procesos de reforma educativa".

Expedida a solicitud de la interesada el seis (6) de noviembre de 2002.

Cordialmente,

INSTITUTO SER DE INVESTIGACION

JORGE E. ACEVEDO BOHÓRQUEZ
Director
Instituto SER de Investigación

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD
Proyecto COL/91/008 "Apoyo a la Red de\Solidaridad Social de Colombia"
Carrera 10 # 26 - 71 Piso 11 Torre Sur, Residencias Tequendama
Teléfono 336 24 00 ext 45 o 46 Fax: ext 46, Santafé de Bogotá

2

Red de Solidaridad Social
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CERTIFICACION

La Coordinación del Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo COL/91/008 ***"APOYO AL FORTALECIMIENTO Y A LA TRANSFERENCIA INSTITUCIONAL DE UN MODELO PARTICIPATIVO DE GESTION PUBLICA EN COLOMBIA"****,certifica que* ***CLARA LEAL PATARROYO*** *identificada con cédula de ciudadanía No.51.935.422 de Bogotá, estuvo vinculada al Proyecto COL91/008 desde el 01 de Junio de 1995 hasta el 31 de Mayo de 1996, desempeñandose en el cargo de Consultora PNUD en la Red de Solidaridad Social.*

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo no efectúa retención en la fuente por no ser una entidad Gubernamental de Colombia y estar regida por la Organización de las Naciones Unidas.

Se expide esta certificación a solicitud de la interesada, en Santafé de Bogotá D.C.,a los veintidos (22) días del mes de Julio de 1998.

GERMAN PUERTA RESTREPO
Coordinador
Proyecto PNUD COL/91/008
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 27-JUL-1998
HORA 1562
FIRMA ---PLANTE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LA ASESORA DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR

Que CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO, identificada con la cédula de ciudadanía 51.935.422 de Bogotá, prestó sus servicios al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así :

Por medio de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito con la Fiduciaria Popular S.A., durante el lapso comprendido entre el primero (lo.) de julio y el treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), sin tener ninguna vinculación laboral con la Entidad.

En la planta de personal durante el lapso comprendido entre el primero (lo.) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y el primero (lo.) de junio de 1995, fecha a partir de la cual le fue aceptada la renuncia por medio de la resolución 1760 del 17 de mayo de 1995.

En el momento de su retiro desempeñaba el cargo de Asesor 210-37, desempeñando las siguientes funciones como Coordinadora de la Unidad Principal de Personal:

- **Atender y tramitar los asuntos relativos a la administración de personal y llevar el registro y control sobre las novedades que se produzcan.**

- **Llevar los registros, el control y las estadísticas de personal.**

- **Proponer las normas y programas de seguridad industrial para el personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y velar por su cumplimiento.**

- **Atender, tramitar y llevar el control de las licencias, permisos, vacaciones concedidas al personal, e informar oportunamente a los respectivos superiores.**

- **Comunicar oportunamente las incapacidades médicas del personal a las diferentes dependencias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Hoja No. 2 - CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO.

- **Preparar los certificados de tiempo de servicio del personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para la firma del Jefe del Area de Recursos Humanos.**

- **Atender y tramitar los asuntos relacionados con el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales de los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.**

- **Atender y tramitar las comisiones tanto en el interior del país como al exterior y el pago oportuno de los viáticos y pasajes correspondientes a los funcionarios de la Presidencia de la República, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.**

- **Atender y tramitar el reconocimiento y pago de las horas extras, en forma oportuna, de los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.**

- **Responder patrimonialmente por los perjuicios que ocasione a la Administración o a terceros por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones, sin menoscabo de las sanciones disciplinarias, penales y fiscales a que hubiere lugar.**

- **Elaborar y tramitar oportunamente la nómina del personal que presta sus servicios en el del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.**

- **Presentar los informes que le solicite el Jefe del Area de Recursos Humanos en relación con los asuntos a su cargo.**

- **Las demás que le sean asignadas por el Jefe del Area de Recursos Humanos.**

Mediante Resolución 4053 del 10 de octubre de 1994, fué encargada de las funciones de la Unidad Principal de Bienestar Social y Capacitación.

Se expide esta constancia, a solicitud de la interesada.

Santafé de Bogotá, 12 de agosto de 1997

Adriana Ochoa E

Adriana María Ochoa Echeverri

Copia . Hoja de vida
Pilar P.